

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a la señoría Olga Beatriz FAGUNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.225.318, de los alcances del Artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

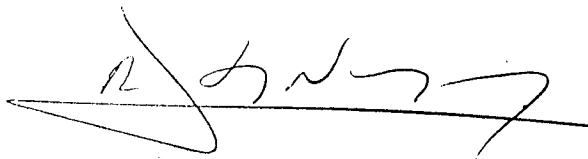
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la señora Olga Beatriz FAGUNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.225.318, el predio identificado catastralmente como Sección "K", Macizo 5d, Parcela 14 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2907

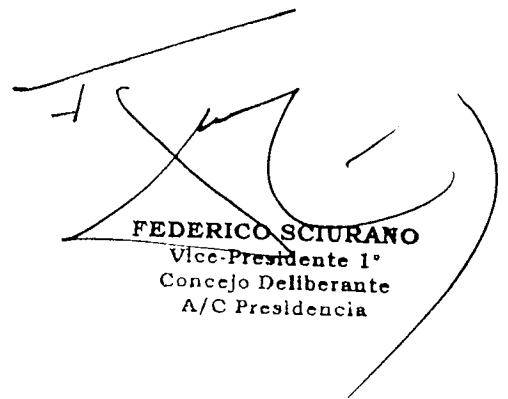
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10/08/2005.

Jam.

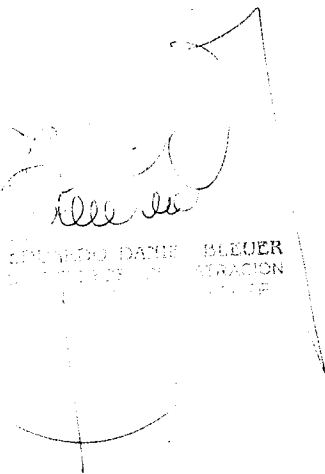


RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL



FEDERICO SCIURANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia



RICARDO DANIE BLEUER
SECRETARÍA DE GESTIÓN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3

Ordenanza Numero 2907
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Mirinda G. Parina F.
Jefe de Despacho Gral
D.L. y D. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 AGO 2005

VISTO el expediente N° CD- 5733/2005 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/08/2005, mediante la cual se exceptúa a la señora Olga Beatriz FAGUNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.225.318, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicarle a la misma el predio identificado catastralmente como sección "K", macizo 5d, parcela 14 de esta ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 279 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2907, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/08/2005, mediante la cual se exceptúa a la señora Olga Beatriz FAGUNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.225.318, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025 y se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicarle a la misma el predio identificado catastralmente como sección "K", macizo 5d, parcela 14 de esta ciudad. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 984 /2005.

am.

L. D. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia